



**ANEXO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN ESTADOS Y MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En cumplimiento a la Cláusula Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 23 de marzo de 2023 celebrado entre la Secretaría de Gobernación y el Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral Trigésimo segundo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**), se estipula lo siguiente:

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN**

**A. DATOS GENERALES**

**Entidad federativa:**

Estado de Jalisco

**Nombre del proyecto:**

AVGM/JAL/AC01/SISEMH/098

**Acción de Coadyuvancia de acceso al Subsidio:**

**1.Atención:** Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.

**Fecha en que la Entidad Federativa solicitó el Subsidio:**

20 de enero de 2023

**Instancia Local Responsable:**

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco

**Instancia Local Receptora:**

Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco

**B. MONTO APROBADO**

**Monto aprobado:**

\$601,851.20 (Seiscientos un mil ochocientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)

**Monto coparticipación:** (En caso de aplicar)

No aplica

**Fecha de inicio del Proyecto:**

01 de mayo de 2023

**Fecha estimada de conclusión que no exceda del 31 de diciembre de 2023**



29 de diciembre de 2023

**C. DESIGNACIÓN DE ENLACE**

En ese sentido, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Adhesión, he tenido a bien designar como **enlace** ante **CONAVIM** a:

Nombre: Héctor Adrián Montes Vega  
 Cargo: Director de Acceso de las Mujeres a la Justicia  
 Dirección: Francisco de Quevedo 169, Col. Arcos Vallarta, C.P.44130, Guadalajara, Jalisco.

Teléfono  
 institucional: 33 36583170 Extensión: 53305  
 Correo  
 Institucional: hector.montes@jalisco.gob.mx

**D. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

**d.1 Justificación**

El municipio de Bolaños en el estado de Jalisco tiene una superficie de 1,301 km<sup>2</sup> y se ubica por la dimensión territorial en la posición número 8 con relación al resto de los municipios del estado. La cabecera municipal es Bolaños se encuentra a 893 msnm, dentro de su territorio la altura oscila entre los 779 y 2,720 msnm, esto teniendo en consideración de que el 52.5% del municipio tiene terrenos montañosos con pendientes mayores a 15°. El municipio de Bolaños limita al norte con los municipios de Mezquitic y Villa Guerrero; al sur con San Martín de Bolaños y Chimaltitán con el que también limita al este, y al oeste con el estado de Nayarit.

En el año 2021, **cuando comenzó el proyecto en la localidad**, la población total del municipio de Bolaños era de 6,820 habitantes, de las cuales 3,436 eran mujeres, esto de acuerdo con el censo del INEGI realizado en 2010; **en la actualidad**, la población total es de 7,043 habitantes, de las cuales son 3,542 son mujeres. Por lo que, se advierte un incremento de 3.17% en el total de la población, y un incremento de 3% en la cantidad total de mujeres<sup>1</sup>.

El municipio de Bolaños es notable por la presencia de comunidades indígenas que durante el año 2020 las personas mayores de 3 años hablantes de alguna lengua indígena eran 4,026 habitantes y siendo de esta cantidad 2,044 mujeres y de estas 347 no hablan español. En lo que respecta a la vivienda en el año 2020 el municipio de Bolaños tenía un total de 2,419 viviendas, de las cuales 1,089 contaban con servicio de agua potable, 1,036 viviendas con los servicios de drenaje y finalmente 1,308 contaban con energía eléctrica.

Las acciones, programas y proyectos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, deben de considerar este punto de partida diferenciado incluso entre las mismas mujeres contemplando los procesos discriminatorios múltiples que ocasionan una merma en el ejercicio y goce de sus derechos. Se hace referencia de manera particular a las mujeres de los pueblos originarios del estado de Jalisco. Si el acceso a los servicios de prevención, atención y procuración de justicia para una mujer

<sup>1</sup> Bolaños, Diagnóstico del Municipio, agosto 202, <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/10/Bola%C3%B1os-1.pdf>



que habita en una zona urbana y que no se reconoce con o mujer indígena es complejo, para una mujer indígena que no habla español y que vive una zona rural sin acceso a los principales servicios, es doble o triplemente complejo. Por ello resulta importante fortalecer los servicios especializados, preventivos y de atención integral a la violencia por razón de género en las regiones y/o municipios del estado con población mujeres, adolescentes y niñas indígenas.

Lo anterior se agudiza cuando derivado de los usos y costumbres de los pueblos originarios, las mujeres no pueden acceder de manera efectiva al derecho a la protección integral con la debida diligencia (a través de la emisión y el seguimiento a las medidas u órdenes de protección) dado que son las autoridades tradicionales quienes se encargan en la comunidad de las labores de seguridad.

En este sentido, no sólo existen obstáculos coyunturales y estructurales para acceder a la atención integral siendo mujeres indígenas víctimas de violencia por razón de género, éstos se agudizan cuando del acceso a la justicia se trata. Recientemente OSCs locales y de Zacatecas documentaron un caso de feminicidio de una mujer indígena wixárika por la serie de violaciones a los derechos humanos tanto de la víctima directa, como de las indirectas y de la propia comunidad, realizadas en el proceso de investigación por personal de la Fiscalía Estatal y del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco.

En consecuencia, si bien todas las mujeres, adolescentes y niñas son susceptibles de ser víctimas de violencia de género, porque es una de las expresiones de la distribución desigual de poder entre mujeres y hombres, y están inmersas en la dinámica de este orden social, existen grupos de mujeres, adolescentes y niñas que por su condición, posición, situación o pertenencia a algún grupo poblacional pueden además de lo anterior, ser sujetas de múltiples discriminaciones al mismo o tiempo, lo que las pone en una situación de mayor desventaja derivando en daños múltiples y muy graves como resultado de la influencia de diferentes tipos de discriminación.

Medida de Atención	Acción Coadyuvante	Objetivo General
<p><i>INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO CONFORMADO PARA ATENDER LA SOLICITUD AVGM/09/2016 DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE JALISCO</i></p>	<p><b>1. Atención:</b> Son las acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y los adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.</p>	<p><i>Dar continuidad a la Unidad Especializada de Atención Integral para Mujeres y Niñez Wirárika, que han sido víctimas de violencia por razón de género en la cabecera comunal de Tuxpan de Bolaños; Unidad creada con el SUBSIDIO CONAVIM ejercicio fiscal 2021 y atendida a través de 4 profesionistas que conforman un equipo multidisciplinario.</i></p>
<p><b>OCTAVA CONCLUSIÓN,</b> el grupo de trabajo pudo observar que las instancias de atención municipales cuentan con diversos modelos de atención para las mujeres víctimas de violencia, lo que provoca que la atención sea en algunos casos deficiente, mientras que en otros casos se cumpla con los requerimientos mínimos en la materia.</p>		<p><i>Este año 2023, se pretende la contratación de una persona traductora de la lengua wixárika quién con las personas profesionistas en abogacía, trabajo social y psicología consolidan un equipo de atención integral.</i></p>
<p><b>En consecuencia, se propone:</b> Homologar los llamados "modelos únicos" de atención municipales al Modelo Único de Atención a las</p>		<p><i>Es relevante visibilizar el derecho de la población indígena de</i></p>



Mujeres Víctimas de Violencia, para garantizar una atención homogénea bajo los parámetros mínimos de calidad. De igual manera, el grupo considera importante la difusión y capacitación al personal de las instituciones sobre dicho Modelo.

**QUINTA CONCLUSIÓN**, de las Acciones Preventivas de la AVGM:

**Recomendación:** Generar campañas permanentes de acuerdo con el Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del estado de Jalisco dirigido hacia hombres y mujeres, con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos y juventudes, con el propósito de visibilizar e identificar los tipos y modalidades de violencia, así como dar a conocer los derechos de las mujeres adolescentes y niñas y las estancias a las que se puede acudir para hacerlas valer. Aunado a lo anterior, deben llevarse a cabo campañas de prevención de la violencia contra las mujeres, focalizadas a los grupos en situación de vulnerabilidad ya mencionados, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y juventudes

contar con la asistencia de personas intérpretes/traductoros que tengan conocimiento de su lengua.

Lo anterior, toda vez que la SCJN ha señalado que el derecho a la interpretación constituye un mecanismo óptimo para una defensa adecuada y, por tanto, el pleno acceso a la justicia en condiciones de igualdad, al reducir la distancia cultural que de facto opera entre una persona indígena.

En el mismo orden de ideas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, establece en su artículo 52 en su último párrafo lo siguiente:

**"ARTÍCULO 52.-** Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

....Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura."

En cuanto al ámbito estatal, el derecho de contar con la asistencia de personas intérpretes se encuentra establecido en el artículo 49, en el que se establecen medidas y acciones para que se garantice la exigibilidad los derechos de las mujeres, así como el acceso a la justicia, estableciendo que, las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Finalmente, es importante destacar el esfuerzo del Estado de Jalisco quien con la finalidad de no interrumpir los servicios y/o atenciones en la unidad, asume el costo de la nómina de profesionistas contratados en tanto la CONAVIM realiza la transferencia del recurso, ejercicio fiscal 2023.

**d.2 Metodología**

Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
1.- Fortalecer la Unidad Especializada en atención a mujeres víctimas de violencia,	1.1 Seleccionar perfiles idóneos	1.1.1 Número de Profesionistas contratados.	1.1.1.1 Contrato de Prestación de Servicios.



Objetivos específicos	Actividades	Indicadores	Medios de verificación
para lo cual se hará la contratación de 3 personas profesionistas en abogacía, trabajo social y psicología; y 1 persona intérprete para garantizar un enfoque intercultural.	1.2 Recibir documentación 1.3 Entrevista de profesionistas.		1.1.1.2 Recibos/factura de pago
2. Las y los profesionistas que integren la unidad de atención, cuenten con procesos formativos de atención especializada a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.	2.1 Cursar y aprobar los procesos formativos otorgados por el Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionariado Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal (PECPE)	2.1.1 Constancia de capacitación de alineación y constancia de inducción	2.1.1 Extender constancia de inducción y alienación
3. Conocimiento puntual del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñas Víctimas de Violencia (SIAMUVIV)	3.1 Sesiones de sensibilización sobre tipos y modalidades de violencia y los procedimientos de atención	3.1.1 Numero de sesiones de sensibilización. 3.1.2 Aprobación de los procesos de sensibilización.	3.1.1 Listas de asistencia
4. Brindar el acceso a servicios de atención especializada a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia de la comunidad de indígenas	4.1 Otorgar servicios de atención especializada (perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad y transversalidad) a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, principalmente a mujeres pertenecientes a la comunidad indígena	4.1.1 Número de atenciones jurídicas 4.1.2 Número de atenciones psicológicas 4.1.3 Número de atenciones de trabajo social 4.1.4 Número de atenciones por medio de la persona interprete	4.1.1 Informes bimestrales y acta cierre
5. Brindar servicios de atención de calidad y calidez considerado la perspectiva de género, transversalidad, interculturalidad, enfoque de derechos humanos e interés superior de la niñez	5.1 Brindar servicios de calidad y calidez con enfoque de derechos e interculturalidad	5.1.1 Encuestas de usuarias atendidas satisfactoriamente 5.1.2 Encuestas de usuarias atendidas insatisfactoriamente	5.1.1.1 Encuestas de satisfacción del servicio brindado por las personas profesionistas de la Unidad 5.1.1.2 Informe estadístico de la encuesta de satisfacción del servicio brindado por las personas profesionistas de la Unidad

**d.2.1 Pasos a desarrollar**

Descripción de la Unidad Especializada de Atención Integral para Mujeres y Niñez Wirárika, que han sido víctimas de violencia por razón de género en la cabecera comunal de Tuxpan de Bolaños	
1	Seleccionar perfiles idóneos
2	Recibir documentación
3	Entrevista de profesionistas
4	Contratación de personas profesionistas
5	Contratación de persona interprete
6	Aprobación de los procesos formativos de inducción y alineación
7	Sesiones de sensibilización sobre tipos y modalidades de violencia y los procedimientos de atención
8	Otorgar servicios de atención especializada: abogacía, psicología, trabajo social e interpretación
9	Encuestas de satisfacción del servicio brindado por las personas profesionistas de la Unidad
10	Informe estadístico de la encuesta de satisfacción del servicio brindado por las personas profesionistas de la Unidad
11	Informes bimestrales y acta cierre
12	Acta cierre

**d.3 Cobertura geográfica y población beneficiaria**

Cobertura demográfica  
Nombre de los territorios  
Tipo de población que se atiende

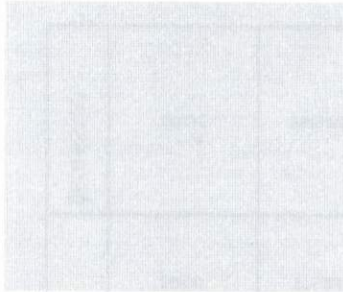
un municipio  
Tuxpan de Bolaños  
 Población de mujeres  
 Población de hombres  
 Servidoras y servidores públicos u operadores jurídicos

Grupo etario

0 a 6 años  
 7 a 11 años  
 12 a 17 años  
 18 a 30 años  
 30 a 59 años  
 60 años en adelante

En el caso de atender a población de mujeres, ¿El proyecto va dirigido para uno o varios grupos en mayor situación de vulnerabilidad?

Niñas y adolescentes  
 Adultas mayores  
 Indígenas  
 Migrantes y/o refugiadas  
 Afromexicanas  
 Desplazadas internas  
 Con discapacidad  
 LGBTI+  
 Madres jefas de familia  
 En situación de calle  
 Víctimas secundarias  
 Víctimas Indirectas  
 Privadas de la libertad



- Usuaris de drogas
- Otras (Especifique)

**d.4 Actores estratégicos**

Actor	Tipo de participación
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco	Recaba y analiza los datos obtenidos respecto al número de atenciones integrales otorgadas en la región en cuestión, los cuales son el insumo principal para el trabajo de procesamiento y análisis de información que realizan las diferentes unidades enfocadas en la generación de políticas públicas dentro de la dependencia, identificando las necesidades y los principales fenómenos y tipos de violencia que se presentan en la región.
Personas prestadoras de servicios a través de honorarios asimilables a salarios, contratadas para la realización de atenciones jurídicas, psicológicas y en trabajo social, además de una persona interprete	Perfiles homologados de acuerdo a las funciones que se realizarán, por lo que hace en materia de derecho, psicología y trabajo social.  Debido a la naturaleza de la población atendida se realizarán trabajos de interpretación de la legua de origen de la región al español.

**d.5 Identificación de riesgos y cómo afrontarlos**

Riesgo	Medidas de afrontamiento
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dificultades logísticas y condiciones de inseguridad en el municipio.</li> <li>2. Variable de etnicidad a través de la identificación de población femenina hablante y no hablante de lengua indígena.</li> <li>3. Migración de Profesionistas a las áreas metropolitanas</li> </ol>	Vinculación directa con la asamblea comunitaria con la finalidad de que haya representación comunitaria en esa Unidad Especializada, en virtud de que se deberá integrar con personas que sean hablantes de lengua indígena.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*



**d.6 Cronograma de actividades y gasto**

Actividades	Concepto de gasto	Mes								Monto	
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1.1. Seleccionar perfiles idóneos 1.2. Recibir documentación 1.3. Entrevista de profesionistas		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.1. Cursar y aprobar los procesos formativos otorgados por el Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización del Funcionario Público que brinda atención a mujeres receptoras/víctimas de violencia en la Administración Pública Estatal y Municipal (PECPE)		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3.1. Sesiones de sensibilización sobre tipos y modalidades de violencia y los procedimientos de atención		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.1. Otorgar servicios de atención especializada (perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, interculturalidad y transversalidad) a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, principalmente a mujeres pertenecientes a la comunidad indígena	Pago de honorarios	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$75,231.40	\$601,851.20
5.1. Brindar servicios de calidad y calidez con enfoque de derechos e interculturalidad		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Seiscientos un mil ochocientos cincuenta y uno pesos 20/100 M.N.											\$601,851.20





**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar la o las personas físicas o morales que realizarán el proyecto, distintas a aquellas que sean servidoras públicas, así como sus antecedentes respecto a la elaboración de otros proyectos en otras entidades federativas**

**Tipo de perfil requerido:**

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas	1 año	Licenciatura	1
Psicología	1 año	Licenciatura	1
Trabajo Social	1 año	Licenciatura	1

**OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:**

**d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar las personas morales que realizarán el proyecto.**

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	ESPECIFIQUE EL GRADO O NIVEL	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Interprete	1 año	Elija un elemento.		1

**ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:**

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input checked="" type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados a sueldos y salarios
<input type="checkbox"/>	Pago de honorarios

Si seleccionó "Otro", Especifique a continuación:

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal firman el Anexo Técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**, para la realización del Proyecto **AVGM/JAL/AC01/SISEMH/09**, en la Ciudad de México a 23 de marzo de 2023.

**POR "GOBERNACIÓN"**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN**

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto **AVGM/JAL/AC01/SISEMH/098**, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCC/298/2023.



**GOBERNACIÓN**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**CONAVIM**

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES



**POR "GOBERNACIÓN"**

**POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"**

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA  
PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES**

**EL SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO**

**MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO**

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

**EL SECRETARIO  
DE LA HACIENDA PÚBLICA**

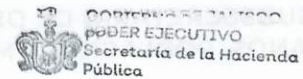
**JUAN PARTIDA MORALES**

**SECRETARIA DE IGUALDAD  
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES  
E INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E  
INSTANCIA LOCAL RECEPTORA**

**PAOLA LAZO CORVERA**

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto **AVGM/JAL/AC01/SISEMH/098**, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Jalisco, el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCC/298/2023.



**REVISADO  
PROCURADURÍA FISCAL  
DEL ESTADO**